

RAD. 110013103004202000398

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., 1 DE **MARZO** DE DOS MIL **VEINTIDOS (2022)**

➤ La parte demandada, renuncia al valor que resulte de realizar la indexación a la suma del avalúo, por lo que ante dicha manifestación de voluntad, por secretaria; proceda a la elaboración y entrega del depósito judicial consignado para este asunto.

➤ Se reconoce personería al Dr. CARLOS ORLANDO SANCHEZ JIMENEZ, como apoderado en sustitución del extremo demandante, según escrito aportado a folio 67 pdf.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

